

Y si con ella se turba la posesion y creencia pacífica, ¿qué nombre merece? *Cismática.*

Y si por lo dicho se opone á la proteccion que nuestra Constitucion promete en su art. 3, ¿que será?... *anticonstitucional, impolítica.*

Y por último, habiendo en el Congreso puntos urgentísimos que discutir, y cosas de primera atencion, hacerlas á un lado, y promover fuera de tiempo y sin necesidad estos puntos, ¿qué título le vendrá bien?... *ociosidad, impertinencia, indiscrecion, &c. &c. &c.*

Es así que de todas estas bellísimas cualidades está adornada la *chulísima* proposicion que los Sres. Escudero, Riveroll, y Riva Palacio vertieron en el Congreso:

Luego....saque otro la consecuencia porque yo tengo que hacer. A dios, señoritos, hasta otro dia.  
—H. & R.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL CONGRESO GENERAL.

Sesion de la Cámara de Diputados del dia 15 de Abril de 1833.

Dada cuenta con la correspondencia de oficio, se puso á discusion el siguiente acuerdo.

„El decreto de la Legislatura del Estado de Querétaro, que manda restituir al ciudadano Lino Ramirez al ejercicio de sus funciones de Vice Gobernador en aquel Estado, no se opone al artículo 16 de la Constitucion federal.” Fué aprobado.

Los Sres. Rodríguez y Riva Palacios, hicieron las proposiciones siguientes: „Pedimos á la Cámara mande pasar á la Comision especial á que corresponde, el expediente archivado sobre nombramiento de un tercer Diputado del Distrito.” Tomada inmediatamente en consideracion, fué aprobada.

De los Sres. Perez y Llergo. „Pedimos á la Cámara se digne declarar que las acciones de Toluque, el Gallinero y demás en que los soldados de la patria sellaron con su sangre la causa de la libertad de los pueblos, sean consideradas de guerra en todo su rigor, á fin de que las viudas y huérfanos de tan ilustres víctimas puedan percibir sin contradiccion el monte-pio ó pensión que les corresponda.”

Del Sr. Zelaeta: „Quedan esentos de todo servicio los soldados que tengan cumplido el tiempo de su enganche: el Gobierno dictará las providencias de su resorte para que esta sancion se ejecute sin demora.”

Del mismo Sr. „Ningun Diputado ni Senador podrá obtener empleo ni comision por parte del Gobierno, de cualesquiera clase que sea, durante su mision, ni cuatro años despues: Se exceptúan solamente los empleos y ascensos de rigurosa escala.”

Del propio. „Pido á la Cámara que al sancionarse la ley orgánica del Distrito y Territorios, se demarque muy espresamente la Autoridad que ha de hacer efectiva la responsabilidad de los Jueces eclesiásticos por las infracciones de ley en que incurran.”

Item. „Que para evitar las ruidosas diferencias que hasta hoy ha habido entre los Supremos Poderes Ejecutivo y Judicial, se demarquen circunstanciadamente los fueros y regalías de uno y otro, para que la Alta Corte de Justicia no se encuentre embarazada en sus providencias, ni se vuelva á ver estrañada por el Ejecutivo.”

Del mismo. „Todas las tropas permanentes, activas y cívicas que marcharon contra los españoles á la accion de Tampico, portarán un escudo con el siguiente lema: *Triunfo de la España en el Pánuco.*

Las viudas de los que perecieron en la gloriosa batalla, sus hijos, y en defecto de estos sus padres, que no gozaren montepio, serán por una vez gratificados á proporcion del sueldo que disfrutaban sus deudos, teniendo siempre en consideracion el estado del tesoro nacional.”

Del Sr. Martinez.

Primera. Se restituirán todos los empleos que á virtud del art. 4 del plan de Jalapa se quitaron á algunos empleados de la Federacion, siempre que no hayan obtenido otro mejor ó igual al que perdieron.

Segunda. Esta restitucion no dá derecho á los interesados á cobrar los sueldos que debieron haber percibido en los años anteriores.

Del Sr. Riveroll.

Primera. Que mientras por el Congreso general se resuelve la proposicion hecha en 9 de Abril, sobre bienes de Filipinas en el Distrito, el Gobierno ocupe las fincas rústicas y urbanas que están en este, y las rústicas que se hallan en el Estado de Puebla.

Segunda. Que para su administracion se nombre un depositario de entera confianza, que tome cuentas á los actuales apoderados, conforme el tenor y espíritu de la ley de 27 de Noviembre de 823, y de la de 22 de Mayo ya citadas, facultándolo para hacer los muy precisos gastos que puedan erogarse en todo este negociado, y haciéndolo responsable, bajo las mas severas penas, de su manejo, y de todo disimulo ó deferencia maliciosa con los apoderados, haciéndose los gastos del fondo de los mismos bienes.

Tercera. Que irremisiblemente todas las fincas sean entregadas á este depositario, sin que valga alegacion, venta ó enagenacion de cualquier carácter que sea, conforme á lo prevenido en la ley de 30 de Junio de 1822, en cuya contravencion por los apoderados, el depositario los persiga conforme á las leyes.

Del Sr. Alvarado.

Primera. Se asigna á los cuatro hijos del C. coronel Juan José Codallos, una pensión vitalicia de 1.500 ps. anuales, que se les satisfará en las mesadas correspondientes.

Segunda. Este goce lo disfrutarán con el derecho de acrecencia.

Del Sr. Espinosa.

Pido que se derogue la segunda parte del decreto de 18 de Enero de 830, que establece el que las divisas de la Milicia nacional de toda la República tuviera las divisas mistas; y que se declare, que en adelante las divisas de la Milicia local serán iguales á las del ejército.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Riveroll inserta en la sesion del dia 10, y admitida, pasó á la comision de Distrito.

Se leyó por primera vez un dictamen de la comision de distrito, que dice:

Hasta que no se trate del total arreglo de la Milicia local de los Territorios de la Federacion, no se tomará en consideracion la adicion de los Sres. Gasca y Alvarez.

Se le dispensó segunda lectura, y fué aprobada.

Se puso á discusion un dictamen de la comision de Guerra, sobre que se declare que los generales Negrete, Echavarrri y Alvarez deben quedar con el goce de sus sueldos de cuartel, nombrándose en su lugar á tres Generales de brigada. No hubo lugar á votar.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes.

De la comision nombrada para abrir dicta-